



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 058-2023- A/MPR**

Rioja, 09 de febrero del 2023.

### **VISTO:**

El Informe N° 002-2023-GFSC/MPR de fecha 02.02.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 061-2023-A/MPR de fecha 08.02.2023, para emitir el acto resolutorio que correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Oficio Múltiple N° 000001-2023/IN/VSP/DGSC de fecha 25 de enero del 2023, la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC del Ministerio del Interior, solicita a los Gobernadores Regionales del país, el cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2019-IN, que crea el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su Reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2019-IN del 28 de mayo del 2019, es de aplicación obligatoria para todas las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicios de Serenazgo. La citada norma prevé que los gobiernos regionales, municipalidades responsables de ingresar y remitir la información requerida a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, con Oficio Múltiple N° 008-2023-GRSM/CORESEC de fecha 01 de febrero del 2023, la Presidencia del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, solicita la designación del responsable del Registro de Serenos y Serenazgo en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, con los antecedentes descritos la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Rioja, hace llegar el Informe N° 002-2023-GFSC/MPR de fecha 02 de febrero 2023, propone a la persona para el monitoreo y registro en la Plataforma Virtual de la DGSC del MI, la misma que ha sido aceptada por el Titular del Pliego;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR**, como Responsable del Registro de Serenos y Serenazgos de la Municipalidad Provincial de Rioja, en la Plataforma Virtual de la de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior a la Servidora siguiente :

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR N°
PATRICIA VANESSA CRISTOBAL FALCÓN	43101030	vane30_05@hotmail.com	978185877

**ARTICULO 2°:** **NOTIFICAR**, la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 3°: DISPONER**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones de la MPR, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA



ALCALDÍA  
Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admin y Fin.
  - \* Gerencia de Fiscalización
  - \* Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.